

DECISION 706
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA
OBLIGATORIA
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES
DE HIGIENE PERSONAL

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, asigna el uso para fines de fabricación, comercialización y/o importación, vigilancia y control; el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria **NSOH07317-25PE-F** para el siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO: JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA	
MARCA (S): VIBALCA	
GRUPO: f) Productos de Higiene doméstica con propiedad desinfectante	
FORMA DE PRESENTACIÓN: Frascos: 100 ml, 250 ml, 300 ml, 330 ml, 400 ml, 450 ml, 500 ml, 600 ml, 650 ml, 900 ml, 1000 ml, 1200 ml, 1500 ml, 1800 ml, 2000 ml, 2200 ml, 2500 ml, 2800ml; Galonera: 3000 ml, 3300 ml, 3500 ml, 3600 ml, 3800 ml, 4000 ml, 5000 ml, 6000 ml, 7000 ml; Bidón: 17000 ml, 17500 ml, 18000 ml, 18500 ml, 20000ml, 20500 ml, 30000 ml, 35000 ml	
VARIEDAD: -	
NOMBRE DEL TITULAR / IMPORTADOR: COMERCIAL VIBALCA S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	PAÍS: PERU
NOMBRE DEL FABRICANTE: COMERCIAL VIBALCA S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	PAÍS: PERU
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 22/04/2025 al 22/04/2032	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: DIGESA Exp. N° 17872-2025-NSO del 05/03/2025 Informe N° 4628-2025/DCEA/DIGESA del 22/04/2025, el cual forma parte integrante de la Notificación sanitaria obligatoria.	
Observación: El producto es de uso exclusivo en superficies inertes	

De igual manera, esta Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina; que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz; que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes; de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 706 de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Lima, 22 de abril de 2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N.º 4628-2025/DCEA/DIGESA

A : **ING. DEMÓSTENES GONZÁLES ALARCÓN**
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Solicitud de Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, del producto denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, solicitada por la empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C.**

REFERENCIA : SUCE N.º 2025149335 de fecha 05/3/2025

FECHA : Lima, 22 de abril de 2025

Exp. N.º 17872-2025-NSO

Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1.** Con fecha 05 de marzo de 2025, la empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C** presenta el Expediente n.º 17872-2025-NSO, por el cual solicita la Notificación Sanitaria Obligatoria - NSO del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, de fabricación nacional.
- 1.2.** Con fecha 21 de abril de 2025, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2025097578, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones para el producto denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**.
- 1.3.** Con fecha 21 de abril de 2025, la empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C** da respuesta a la notificación 2025097578, adjuntando los documentos correspondientes a la subsanación de observaciones.

2. ANÁLISIS

En la evaluación se está considerando toda la documentación presentada por la empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C.** como lo establece el numeral 51.1 del Artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444 (D.S.004-2019-JUS) Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Presunción de Veracidad, el cual establece que: *“Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos...”*, bajo responsabilidad de la empresa.

En tal sentido, en la evaluación técnica se determinó que la empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C** ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el art. 7º de la Decisión 706 y Decisión 908 de la Comunidad Andina de Naciones, según el siguiente detalle:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.1. Presentó el Formato Único (FNSOHA-001)¹ en el cual la empresa solicitante consigna la siguiente información:

Titular de la NSO, responsable de la Fabricación y Comercialización	Razón social	COMERCIAL VIBALCA S.A.C.
	N.º RUC	20521047853
	Domicilio legal y de planta	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 6530 INT. 1 URB. SANTA ROSA DE INFANTAS LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
	Representante Legal ²	VICTOR ASCENCIO BALCAZAR CABANILAS
	Responsable Técnico	CESAR AGUSTO CARRILLO CRUZ, CQFP 07639
	Nombre del producto	JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA
Datos Generales del producto	Grupo	f) producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante
	Variedad (es)	-
	Marca (s)	VIBALCA

- 2.2. Presentó la información técnica del producto según el siguiente detalle:

- a) La empresa realiza la declaración cuali-cuantitativa del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, en el que reporta como ingrediente activo: Glutaraldehído 0.5 %
- b) El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA** presenta las siguientes características organolépticas y fisicoquímicas:

Apariencia	Estado: Líquido ligeramente viscoso Color: Incoloro Olor: Característico
pH	7.40

- c) La empresa presenta la justificación de las bondades y proclamas atribuibles al producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, las cuales se encuentran acorde a la información de las propiedades desinfectantes y/o bactericidas del producto.

¹ Adoptado mediante Resolución n.º 1370 de la Comunidad Andina de Naciones.

² Quien firma la declaración: declaro bajo la gravedad de juramento que el presente documento y la información suministrada adjunta son auténticos y veraces, y cumplen con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión Comunidad Andina. Asimismo, declaro que la comercialización será posterior a la presentación del presente documento cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto". Al respecto se debe aclarar que se está dando fe de dicha declaración.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- d) El proyecto de etiqueta del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, contiene la información según lo establecido en los artículos 19 al 22 de la Decisión 706, para su adecuado uso y manejo. Es pertinente señalar que, en relación con la marca del producto, la DIGESA no es competente para registrar marcas, ya que dicha facultad es del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- e) La empresa presenta las instrucciones de uso del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante, denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, en el cual se observa que se trata de un producto de uso en el ámbito doméstico y de aplicación exclusiva sobre superficies inertes.
- f) El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA** se comercializará en material de envase con las características siguientes:

Empaque	
Tipo envase	Material de envase primario
Frasco	PEAD (Polietileno de Alta Densidad)
Galón	PEAD (Polietileno de Alta Densidad)
Bidón	PEAD (Polietileno de Alta Densidad)

- g) La empresa presenta las advertencias, precauciones y restricciones de uso del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**.
- h) El producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA** se comercializará en las siguientes formas de presentación:

Tipo envase	Capacidad
Frascos	100 ml, 250 ml, 300 ml, 330 ml, 400 ml, 450 ml, 500 ml, 600 ml, 650 ml, 900 ml, 1000 ml, 1200 ml, 1500 ml, 1800 ml, 2000 ml, 2200 ml, 2500 ml, 2800ml
Galonera	3000 ml, 3300 ml, 3500 ml, 3600 ml, 3800 ml, 4000 ml, 5000 ml, 6000 ml, 7000 ml
Bidón	17000 ml, 17500 ml, 18000 ml, 18500 ml, 20000ml, 20500 ml, 30000 ml, 35000 ml



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- i) La empresa presenta el número de lote o sistema de codificación de producción del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**.
- j) El ensayo de enfrentamiento microbiano del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA**, realizado por INSPECTION & TESTING SERVICES DEL PERU S.A.C.- ITS, mediante el informe de ensayo 1991/2025, evaluado a una dosis de prueba: Directo, sin diluir, por un tiempo de contacto de 15 minutos, el cual reporta que el producto **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA** es eficaz desde el minuto 5 contra los siguientes microorganismos: *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus*, *Pseudomonas aeruginosa*, conforme a la metodología empleada: “*Kelsey JC Sykes G. A MODIFIED*” según las condiciones de prueba indicadas.
- k) No corresponde la presentación de comprobante de pago.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. La empresa **COMERCIAL VIBALCA S.A.C** ha cumplido con presentar la documentación de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Decisión 706 de la Comunidad Andina de Naciones.
- 3.2. Otorgar la Notificación Sanitaria Obligatoria - NSO a favor de la empresa titular **COMERCIAL VIBALCA S.A.C** para fabricación y comercialización del producto de higiene doméstica con propiedad desinfectante denominado **JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE VIBALCA** (ingrediente activo: Glutaraldehído 0.5 %), el cual es eficaz contra los microorganismos: *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus*, *Pseudomonas aeruginosa*, en el ámbito doméstico, de uso exclusivo en superficies inertes, en las presentaciones señaladas en el literal h) del numeral 2.2 y con la información del fabricante en el numeral 2.1 del presente informe.
- 3.3. La Notificación Sanitaria Obligatoria otorgada por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, tiene vigencia de siete (07) años y se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia, fiscalización y control que la Autoridad de Salud disponga, de conformidad con lo establecido en la Ley N°26842, Ley General de Salud y la Decisión 706 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. En la etiqueta del producto debe estar consignada la información según lo establecido en los artículos 19 al 22 de la Decisión 706, y otras características relevantes como símbolos de advertencia, pictogramas de seguridad y medidas preventivas, ámbito de aplicación, ámbito de uso (doméstico) y teléfono de una institución especializada en caso de emergencia; toda la información deberá estar en idioma castellano y legible.
- 4.2. El presente Informe, forma parte integrante de la Notificación Sanitaria Obligatoria.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCION DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Es todo cuanto se tiene que informar a usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Blgo. Diego Fernando Arana Bardales
C.B.P. N.º 13540
DCEA/DIGESA

